



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA
ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR
TUXPAN, VERACRUZ.

EDICTO

Se hace del conocimiento al Público en General que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia Especializado en Materia de Familia de este Distrito Judicial de Tuxpan de Rodríguez, Cano, Veracruz, compareció el **C. DORA INES CRUZ ROMAN**, denunciando la ausencia de su señora madre ALICIA ROMAN ANTONIO, quien fue vista por última vez desde el día veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y seis, en el domicilio ubicado en la localidad de Higueral, Municipio de Tuxpan, Veracruz, radicándose el expediente **1551/2019**, y con fundamento en los artículos 4 fracción III, 17 y 18 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas para el Estado de Veracruz y 598 y 599 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se cita a la C. ALICIA ROMAN ANTONIO, además a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de Declaración Especial de Ausencia.

Debiéndose publicar los edictos en tres ocasiones con intervalos de una semana en la Secretaria del Honorable Ayuntamiento de esta Ciudad, girándose el oficio respectivo, debiéndose girar oficio con los edictos respectivos para la publicidad, **sin costo alguno** en términos del artículo 19-B de la Ley Federal de Derechos y de conformidad con el artículo 635 tercer párrafo del Código Civil, en la Gaceta Oficial del Estado; en la página electrónica del Poder Judicial del Estado; así mismo deberá publicarse en la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas, y por cuanto hace al periódico de mayor circulación en esta zona deberá de realizar su pago para la publicidad.

Dado el presente en la Ciudad de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz; a los veintisiete días del mes de Noviembre del dos mil diecinueve.

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO
EN MATERIA DE FAMILIA.**

LIC. BERTHA OCEGUERA GARCIA.